



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 011 2016 00477 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LOGICARGO COOPERATIVA – NATALIA ZABALETA ACEVEDO – YANET ALICIA ACEVEDO ZAPATA.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	1938V (1329) 1

Atendiendo la solicitud presentada por el memorialista, no se accede a lo solicitado toda vez que en el expediente no se evidencia la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES, por lo cual se incorpora sin trámite adicional.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c0c7a2e3c3d403e9d29ef742f3c1fe16bc595dd26a55e65db2d1779a9e7f720

Documento generado en 20/08/2021 12:23:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>